



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2023-MDT-LM/A

Tambo, 21 de junio de 2023

VISTO:

La solicitud de fecha 08 de mayo de 2023 con registro N° 1794-2023, sobre solicitud de resolución de reconocimiento como presidente comunal de Ccescce, distrito de Tambo, provincia de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derechos públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20 concordante a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 144 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que “para efectos de la participación vecinal, las municipalidades ubicadas en zonas rurales deben promover a las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, y a las comunidades nativas y afroperuanas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos. Deben igualmente asesorar a los vecinos, a sus organizaciones sociales y a las comunidades campesinas en los asuntos de interés público, incluyendo la educación y el ejercicio de los derechos humanos”;

Que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de abril del 2023, todos los integrantes de la comunidad de Ccescce, distrito de Tambo, provincia de La Mar y departamento de Ayacucho, eligieron autoridades por el periodo de dos años, desde el 24 de abril del 2023 hasta el 23 de abril del 2025;

Que, mediante la solicitud con registro de mesa de partes N° 1794-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, presentado por el administrado Constantino Rodríguez Jeri - Presidente de la Comunidad de Ccescce, solicita el reconocimiento mediante resolución de las autoridades de Ccescce, distrito de Tambo, provincia de La Mar y departamento de Ayacucho;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva de la Comunidad de Ccescce, distrito de Tambo, provincia de La Mar y departamento de Ayacucho, por el periodo de dos años, desde el 24 de abril del 2023 hasta el 24 de abril del 2025 a los siguientes ciudadanos:

AUTORIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
TENIENTE GOBERNADOR	TIBURCIO CCACCRO YUCRA	80119811
PRESIDENTE COMUNAL	CONSTANTINO RODRIGUEZ JERI	80044196
SECRETARIO COMUNAL	RICHARD RODRIGUEZ HUAMAN	71783604
TESORERO COMUNAL	FABIAN PALOMINO SULCA	28696716
FISCAL COMUNAL	JULIO QUISPE URBANO	28703321



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

VOCAL 1	NERION PALOMINO MIGUEL	71779983
VOCAL 2	DAVID MUCHA MIGUEL	71803249

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se otorgue sus respectivas credenciales al Teniente Gobernador y Presidente Comunal de la Comunidad de Ccesce, distrito de Tambo, provincia de La Mar y departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Tambo, debiendo publicarse en el portal web de la Municipalidad Distrital de Tambo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

